



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 30 MAY 2002

VISTO: La causa que se tramita en autos caratulados: "T.C.P. c/RAMIREZ JULIO HORACIO s/ EJECUCION DE SENTENCIA" EXPTE. 1578, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se diligencia ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte;

Que con fecha 21 de Mayo del corriente año, el Sr. RAMIREZ, Julio Horacio formula Propuesta de Pago Mejorada, siendo ésta un plan de pagos en cuotas mensuales y semestrales;

Que reunidos en Acuerdo Plenario N° 321, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven dar curso favorable a dicha solicitud en las condiciones propuestas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Propuesta de Pago formulada por el Sr. Julio Horacio RAMIREZ, con relación a los autos caratulados: "T.C.P. c/RAMIREZ JULIO HORACIO s/ EJECUCION DE SENTENCIA" EXPTE. 1578, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: GIRAR las actuaciones al Area Legal de este Tribunal de Cuentas para su presentación judicial.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 28 / 2002.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA